Ciudad de México, a 7 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000187/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AC/DGG/DG/SSG/049/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, signado por el Lic. Edgar David Vega Martínez, Subdirector de Servicios de Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0772/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1263/0886
C.c.c.e.p. Lic. Edgar David Vega Martínez, Subdirector de Servicios de Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Número de oficio: AC/DGG/DG/SSG/049/2021
2.2.1.1.0.2
Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021
Asunto: Se remite información respecto a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00078.2/2021.

LICENCIADO GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6000.
Teléfono: 5557401184
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00078.2/2021** de fecha 12 de marzo de 2021, ingresado ante la oficina del Alcalde en Cuauhtémoc el 22 de marzo del año en curso, remitido mediante Volante de Asignación 563/2021 a la Dirección General de Gobierno, enviado a la Dirección de Gobierno el mediante Volante de Asignación 121/2021 y remitido a esta Subdirección de Servicios de Gobierno mediante Volante de Asignación 079/2021; mediante el cual solicita lo siguiente:

> "En ejercicio de la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio MDSPOTA/CSP/0772/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo.
>
> En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.
>
> Finalmente, no omito hacer de su conocimiento **que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales** establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México." (Sic, énfasis añadido).

El referido punto de acuerdo indica en su resolutivo lo siguiente:

"ÚNICO. Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías y de la Secretaría de Medio Ambiente, todas de la Ciudad de México, a colaborar de manera conjunta conforme sus atribuciones, a la realización de políticas públicas, como campañas de información, sobre la transición al uso de desechables biodegradables y/o ecológicos dirigidas a personas locatarias y comerciantes de las distintas demarcaciones." (Sic., énfasis añadido).

Respecto a lo anterior remito a usted "Comunicado" a efecto de dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, mismo que será enviado mediante correo electrónico a los establecimientos mercantiles registrados ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Subdirección de Servicios de Gobierno

LICENCIADO EDGAR DAVID VEGA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

C.c.p. Licenciada Mónica Zerecero Silva. – Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc. – En atención a volante de asignación Folio 563/2021.
Licenciado Ismael Díaz Torres. – JUD de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno. – En atención a volante de asignación 121/2021.
Licenciada Libier Renee Sanabria Ramírez. - Directora de Gobierno- En atención a volante de asignación Folio DG/073/2021.
Licenciado Edgar David Vega Martínez – Subdirector de Servicios de Gobierno. - Minutario.

COMUNICADO

TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, CONTRIBUYENDO DE MANERA RESPONSABLE CON ACCIONES ENCAMINADAS AL USO DE RECIPIENTES, CONTENEDORES O UTENSILIOS EN GENERAL, ELABORADOS A PARTIR DE MATERIA ORGÁNICA, BIODEGRADABLE O DE BAJO IMPACTO ECOLÓGICO EN EL EMPAQUE, EMBALAJE O DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, SE LES INVITA A DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE ESTABLECE:

"ARTÍCULO 25.- QUEDA PROHIBIDO POR CUALQUIER MOTIVO:
XI. BIS. LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR, EN LOS PUNTOS DE VENTA DE BIENES O PRODUCTOS, EXCEPTO SI SON COMPOSTABLES. SE EXCLUYEN, LAS BOLSAS DE PLÁSTICO NECESARIAS POR RAZONES DE HIGIENE O QUE PREVENGAN EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN ALTERNATIVAS COMPOSTABLES.
LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE TENEDORES, CUCHILLOS, CUCHARAS, PALITOS MEZCLADORES, PLATOS, POPOTES O PAJITAS, BASTONCILLOS PARA HISOPOS DE ALGODÓN, GLOBOS Y VARILLAS PARA GLOBOS, VASOS Y SUS TAPAS, CHAROLAS PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS, APLICADORES DE TAMPONES, FABRICADOS TOTAL O PARCIALMENTE DE PLÁSTICOS, DISEÑADOS PARA SU DESECHO DESPUÉS DE UN SOLO USO, EXCEPTO LOS QUE SEAN COMPOSTABLES.
QUEDA EXCLUIDA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE POPOTES PARA ASISTENCIA MÉDICA.
LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS INTENCIONALMENTE.
LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CÁPSULAS DE CAFÉ DE UN SOLO USO FABRICADAS CON MATERIALES PLÁSTICOS DE BAJO POTENCIAL DE APROVECHAMIENTO."

EN RELACIÓN CON LO TRANSCRITO, SE LE INSTA A DAR CUMPLIMIENTO AL PRECEPTO LEGAL INVOCADO A EFECTO DE EVITAR SANCIONES Y A FIN DE COLABORAR CON LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC